



Prefectura
del Guayas

INSTITUCIÓN PROVINCIAL
de Obras Públicas

Oficio No. DPOP-JNC-0928-2021
Guayaquil, Marzo 29 de 2021

Abogada
Daniela Zamora Campoverde
Coordinadora Provincial de Compras Públicas
En su despacho.-

Referencia: Informe Parcial Marzo - 3
Periodo: 18 al 27 de Marzo de 2021
Contrato No. O-OBR-45-2020-X-0 (Emergencia)

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la Circular No. SERCOP-SERCOP-2020-0017-C, adjunto sírvase encontrar el oficio No. 0620-JLL-DPSF-21 de fecha 29 de marzo de 2021, suscritos por el Ing. José Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (e), al que se anexa el Informe Parcial Marzo-3 del contrato O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA); a fin de que se proceda a la publicación del mismo en el portal institucional del SERCOP, conforme a las directrices señaladas en la circular antes indicada.

A continuación, se procede a enumerar los puntos requeridos en la Circular No. SERCOP-SERCOP-2020-0017-C, del contrato que se detalla en la referencia:

Contrato: No. O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA)

1. **Número de contrato:** No. O-OBR-45-2020-X-0 EMERGENCIA)
2. **Objeto contractual:** Mantenimiento pétreo de la vía El Paraíso - Lomas de Colimes en una longitud de 8,20 kilómetros en el cantón Colimes de la provincia del Guayas
3. **Nombre y RUC del contratista:** Compañía LEPICOV S.A., R.U.C. No. 0992862114001
4. **Monto del contrato:** US \$ 235.611,15000
5. **Causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones y, dentro de este análisis se deberá detallar el avance en la superación de la situación de emergencia.**

Se utilizará como vía alterna para dar flujo de tráfico hacia el cantón Colimes el camino que se inicia en el kilómetro 62 de la vía Panamericana, margen izquierda en el sector denominado recinto San Pedro que, en una longitud aproximada de 8 kilómetros con una carpeta de rodadura de asfalto, conduce al recinto El Espinal, que sería el inicio de la ruta que tendría que reconfigurarse. La contratación de esta obra era necesaria ya que permitirá mantener el flujo peatonal y vehicular en el cantón, considerando especialmente que, la población colimeña requiere para sus actividades la libre circulación, y más aún cuando tenemos un estado de excepción vigente, que corresponde a la emergencia sanitaria nacional. Ante lo indicado se adoptaron todas las medidas y acciones necesarias tendientes a superar de manera inmediata dicha situación, y que para su atención inmediata resultó imposible adoptar procedimientos de contratación comunes.





La obra fue terminada el 11 de junio de 2020, dentro del plazo contractual y fue realizada en un porcentaje de ejecución del 98.34%.

Se suscribió el Acta de Recepción Provisional No. 210-O-OBR-GPG-2020 el 27 de julio del presente año. Además, se ha tramitado para el pago respectivo la Planilla Única y el Reajuste Provisional de la obra.

Mediante Oficio No. 0785-PDP-DPSF-20 del 30 de noviembre de 2020, se informa a esta Dirección sobre la inspección realizada al sitio de la obra, en la que se observó que la misma se encuentra en estado aceptable para el tránsito vehicular.

Mediante Oficio No. DPOP-JNC-285-2021 del 29 de enero de 2021, se solicita el Informe técnico para la elaboración del Acta de Recepción Definitiva, atendiendo el oficio LEPICOV-001-20-GPG-020-2021 del 26 de enero de 2021, con el cual solicitan la recepción.

Mediante Oficio No. 238-JLL-DPSF-21 del 4 de febrero de 2021, en concordancia con el Oficio No. 0111-PDP-DPSF-21 del 3 de febrero de 2021, la fiscalización comunica que no es procedente la Recepción Definitiva hasta que la contratista realice los arreglos descritos en el mencionado oficio.

Mediante Oficio No. 0494-JLL-DPSF-21 del 11 de marzo de 2021, en concordancia con el Oficio No. 0217-PDP-DPSF-21 del 8 de marzo de 2021, la fiscalización comunica que no es procedente la Recepción Definitiva hasta que la contratista realice los arreglos descritos en el mencionado oficio y solicita se realice una insistencia, a fin de que atienda las observaciones realizadas.

Por lo antes expuesto, solicito a usted disponer la respectiva publicación del INFORME PARCIAL MARZO-3 del contrato No. O-OBR-45-2020-X-0 en el portal institucional del SERCOP, conforme a las directrices señaladas en la circular antes indicada.

Atentamente,

Ing. José Nicola Céleri
Director Provincial de Obras Públicas

Adjunto Oficio No. 0846-JLL-DPSF-21

cc. Coordinación General de Infraestructura,
Archivo

COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Fecha: 31/03/2021
Hora: 14:50 Q7 7 horas
ESTABLECIMIENTO DE COPIAS
DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS

Elaborado por: Ing. Erika Gamboa Vicuña
Analista Senior de Gestión de Programación



ERIKA CAROLINA
GAMBOA VICUNA



Prefectura del
Guayas

Dirección Provincial de Supervisión y Fiscalización

Guayaquil, 29 de Marzo del 2021
Oficio N° 0620-JLL-DPSF-21

Ingeniero
José Nicola Célleri
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
En su despacho.-

REF.: INFORME PARCIAL MARZO -3
(PERIODO DEL 18 AL 27 DE MARZO DEL 2021)
Contrato: N°O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA)
Contratista: Compañía LEPICOV S.A.
Obra: Mantenimiento pétreo de la vía El Paraíso - Lomas de Colimes en una longitud de 8,2 kilómetros en el Cantón Colimes de la Provincia Del Guayas.

En atención a su oficio **No. DPOP-JNC-0927-2021**, de fecha 29 de Marzo de 2021, mediante en la cual solicita dar cumplimiento a lo estipulado en la **Circular No. SERCOP-SERCOP-2020-0017-C**, se realice la entrega del **INFORME PARCIAL MARZO -3**, de las obras que constan en la referencia, para proceder con la respectiva publicación en el Portal Institucional de Compras Públicas.

Al respecto, cumpla con remitir a usted, copia del Oficio **No. 0305-PDP-DPSF-21**, de fecha 29 de Marzo de 2021 suscrito por el Ing. Pablo Díaz Peña-Responsable de Supervisión y Fiscalización de Obras, el cual es explícito en su contenido y es ratificado por esta Dirección Provincial, el mismo que en su parte concluyente manifiesta:

INFORME DEL CONTRATO N° O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA)

"...8.- CONCLUSIONES

En la ejecución de las actividades de la obra estas fueron realizadas cumpliendo con todas las cláusulas contractuales, los rubros fueron ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en la documentación entregada del proceso emergente del "MANTENIMIENTO PETREO DE LA VÍA EL PARAISO - LOMAS DE COLIMES EN UNA LONGITUD DE 8,2 KILOMETROS EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", cumpliendo el contratista CIA. LEPICOV S.A. con los equipos mínimos de motoniveladoras, vehículos de transporte de material, equipo de cribado, tanqueros para hidratación, rodillos neumáticos se realizaron las respectivas pruebas de laboratorios Ensayos de Granulometría, Límite Líquido e Índice Plástico, Densidad Máxima de Proctor.

En base a estos antecedentes, los trabajos realizados en el mantenimiento pétreo de la vía se encuentran terminados, habiendo el contratista cumplido con el cronograma programado de trabajos en la ejecución de esta obra desde la abscisa 0+000 (E-608231 N-9819083) hasta la abscisa 8+150 (E-609889 N-9825050) en el plazo establecido en el contrato de 20 días.



Cabe indicar que las coordenadas del proyecto no recaen en la abscisa 8+200 si no la abscisa 8+150 la cual da una diferencia de 50 m. menos en su longitud según el proyecto.

El ancho de la vía en toda su trayectoria está definida, por el margen izquierdo el muro de hormigón del canal de riego y por el margen derecho sembríos de arroz; por tal motivo a todo lo largo de la vía no tiene un ancho definido presentándose que en el tramo que va desde la abscisa 0+900 hasta la abscisa 2+700 no cumple con el ancho mínimo de 5.4 m como requiere el proyecto, este tramo en mención de vía tiene un ancho promedio de 5.25 m.

Además, existen en este tramo en el margen derecho junto a los arrozales, puntualmente la existencia de árboles de gran tamaño que de una u otra manera protegen la estabilidad del terraplén de la vía.

Por tales motivos la obra no se construyó al 100% llegando a un porcentaje de 98,34%.

Mediante oficio No. DPOP-JNC-0403-2020, de fecha 05 de agosto de 2020, suscrito por el Administrador del Contrato de la referencia, Ing. José Nicola Celleri, remitió a la Directora Provincial de Compras Públicas, Ab. Clara Cantos Vera, que guarda relación con el oficio No. 0178-JVA-DPSF-20, de fecha 29 de Julio de 2020, suscrito por el Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, (a la época), Ing. Jaime Vallejo Andrade, al que anexa el Informe Final de Emergencia del contrato de la referencia, contenido en el oficio No. 0531-PDP-DPSF-20, fin de que se proceda a la publicación del mismo en el Portal Institucional del SERCOP. (...)"

Por lo antes expuesto, me permito comunicar a usted que actualmente se ha tramitado la Planilla Única de obra por el valor de USD \$ 231,710.74 y el Reajuste de Precios Provisional por el valor de USD \$ - 463,42.

El Acta de Entrega Recepción Provisional de obra No. 210-O-OBR-GPG-2020, fue suscrita el 27 de julio de 2020.

Mediante oficio No. 0785-PDP-DPSF-20, de fecha 30 de noviembre de 2020, informé al Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), Ing. José Luis Loor López, sobre la inspección al sitio de la obra, en la que se observó que la misma se encuentra en condiciones aceptables para el tránsito vehicular tanto liviano como pesado que circula por la vía, y que no existía hasta el momento objeciones a los trabajos realizados, considerando que esta obra se encuentra en el periodo de prueba entre la Recepción Provisional y Definitiva, particular que se puso a conocimiento de la Administración del contrato mediante oficio No. 0767-JLL-DPSF-20, de fecha 02 de diciembre de 2020.

Con Oficio No. DPOP-JNC-285-2021, de fecha 29 de Enero del 2021, suscrito por el Ing. José Nicola Céleri, Director Provincial de Obra Publicas y Administrador del Contrato de la referencia, mediante el cual solicita el Informe Técnico para la elaboración del Acta de Recepción Definitiva del Contrato en mención, atendiendo el Oficio LEPICOV-001-20-GPG-020-2021, de fecha 26 de Enero del 2021, con el cual solicita la mencionada recepción.

Con Oficio No. 238-JLL-DPSF-21, de fecha 4 de Febrero del 2021, suscrito por el Ing. José Luis Loor López, Director de Supervisión y Fiscalización (E), en



concordancia con el Oficio No. 0111-PDP-DPSF-21, de fecha 03 de Febrero del 2021, suscrito por el Ing. Pablo Díaz Peña, Fiscalizador comunica, al Administrador del Contrato que no procede la Recepción Definitiva hasta que la Contratista realice los arreglos descritos en el mencionado oficio.

Hasta la presente fecha la Contratista, no ha procedido a dar respuesta sobre las observaciones que la Fiscalización realizó respecto a la solicitud de recepción Definitiva de la obra, mencionadas en el Oficio No. 238-JLL-DPSF-21, de fecha 4 de Febrero del 2021.

Con oficio No. 0494-JLL-DPSF-21, de fecha 11 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. José Luis Looz López, Director de Supervisión y Fiscalización (E), dirigido al Administrador del Contrato, se solicitó que se insista a la compañía LEPICOV atender las observaciones realizadas en el oficio No. 238-JLL-DPSF-21, de fecha 4 de Febrero del 2021, con la finalidad de recibir la obra definitivamente.

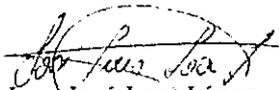
Hasta la presente no se tiene respuesta, al respecto del oficio No. 0494-JLL-DPSF-21, de fecha 11 de marzo del 202, suscrito por el Ing. José Luis Looz López, Director de Supervisión y Fiscalización (E).

Cabe indicar que el suscrito, no estuvo en el proceso constructivo de la obra, ya que la misma se ejecutó entre el 23 de mayo de 2020 y el 11 de junio de 2020, y mi designación como Fiscalizador fue el 6 de julio al 16 de agosto de 2020 y nuevamente el 19 de noviembre de 2020.

Atte.: Ing. Pablo Díaz Peña, Responsable de Supervisión y Fiscalización de Obra..."

Particular que hago de su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. José Looz López

DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (E)

C.c: Coordinador General de Infraestructura
Archivo

Elaborado por:	Rosa Guamán F. Secretaría de la Dirección de Supervisión y Fiscalización	
----------------	---	---


RECEBIDO EN EL
Sandy Lozano
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
FECHA: 2023-02-13



Guayaquil, 29 de marzo de 2021
Oficio No. 0305-PDP-DPSF-21

Ing.
José Luis Loor López
DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (E)
En su despacho. -

REF.: INFORME PARCIAL MARZO - 3
Periodo: 18 al 27 de Marzo de 2021
Contrato N° O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA)
Contratista: Compañía LEPICOV S.A.
Objeto: Mantenimiento pétreo de la vía El Paraíso - Lomas de Colimes en una longitud de 8,20 kilómetros en el Cantón Colimes de la Provincia del Guayas.

En atención a la sumilla inserta en el oficio **No. DPOP-JNC-0927-2021**, de fecha 29 de Marzo 2021, suscrito por el Ing. José Nicola Céleri, Director Provincial de Obras Públicas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en la **Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0017-C**, solicita la elaboración del Informe Parcial Marzo-3 del contrato descrito en la referencia.

INFORME DEL CONTRATO N° O-OBR-45-2020-X-0 (EMERGENCIA)

En mi calidad de Fiscalizador de la obra en referencia, me ratifico en mi informe presentado mediante oficio No. 0255-PDP-DPSF-21, de fecha 18 de marzo de 2021, el cual traslado para su conocimiento.

"(...) 1.- ANTECEDENTES

DATOS GENERALES DE LA OBRA	
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CONTRATISTA:	COMPAÑÍA LEPICOV S.A.
CONTRATO:	CONTRATO No. O-OBR-45-2020-X-0
PLAZO:	20 días
MONTO CONTRATADO:	USD \$ 235.611,15
ANTICIPO 0%:	Sin anticipo.
FECHA DE INICIO:	23 de mayo de 2020
FECHA DE TERMINO:	11 de junio de 2020
PLANILLAS:	Única

2.- DATOS DEL CONTRATO

- 2.1 Número de contrato:** O-OBR-45-2020-X-0
2.2 Objeto contractual: Mantenimiento pétreo de la vía El Paraíso - Lomas de Colimes en una longitud de 8,20 kilómetros en el Cantón Colimes de la Provincia del Guayas.
2.3 Nombre y RUC del contratista: Compañía LEPICOV S.A.; 0992862114001
2.4 Monto del contrato: USD \$ 235.611,15
2.5 Causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones:

Mediante oficio No. **018-MMO-EMERG-DPOP-2020**, de fecha 06 de mayo de 2020, el Arq. Mario Mera Ortiz, Director Provincial de Obras Públicas, a la época, informa al Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez, ex Prefecto Provincial del Guayas, que mediante oficio **006-MMO-EMERG-DPOP-2020**, solicita la autorización para la contratación de las obras provisionales necesarias que permitan mantener el flujo peatonal y vehicular en el cantón Colimes.

El tramo del camino por contratarse la ejecución del mantenimiento, corresponde a una obra de carácter provisional, debido al colapso del puente de estructura metálica tubular, sobre el río Daule en la vía que enlaza los cantones Colimes de la provincia del Guayas con el cantón Olmedo de la provincia de Manabí, que permita mantener el flujo peatonal y vehicular en el cantón, considerando especialmente que la población colimeña requiere para sus actividades la libre circulación, y más aún, cuando tenemos un estado de excepción vigente, que corresponde a la emergencia sanitaria nacional. La vía también se utilizaría como alterna para dar flujo de tráfico hacia el cantón Colimes, la cual se inicia en el kilómetro 62 de la vía Panamericana, en el margen izquierdo del sector denominado recinto San Pedro que conduce al recinto El Espinal, tiene 25 kilómetros de longitud, en dos tramos se encuentran trabajando equipos de la entidad y del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El tramo del camino, entre el recinto El Paraíso - Lomas de Colimes de 8,20 kilómetros, con la finalidad de acelerar la habilitación de la vía alterna emergente, debido a la limitación de equipo caminero en la entidad, para lograr que la población de Colimes y sus alrededores puedan utilizar caminos de uso público, se emitió por parte de la máxima autoridad, la autorización para que en este tramo vial, se lo realice por medio de una contratación de ejecución de obra de mantenimiento, como complemento del equipo caminero que se encuentra ejecutando los trabajos de rehabilitación, en aplicación de la emergencia originada por el colapso del puente metálico de Colimes.

Para efectos de información relativa, correspondiente a términos de referencia, el referido puente fue construido en el año 2008 y recibido en forma definitiva en el año 2009, siendo sus características las siguientes:

UBICACIÓN

La vía a intervenir está ubicada en el cantón Santa Lucía, provincia del Guayas, el cual inicia su trayecto de 25 kilómetros de longitud en el sector San Pedro, que está ubicado en el kilómetro 62 de la Vía Estatal E48 y que conecta con el cantón Colimes.

El tramo por rehabilitar inicia en el recinto El Paraíso y finaliza en el recinto Lomas de Colimes con una longitud de 8,20 kilómetros en las siguientes coordenadas. P1 (E 608231 N 9819083) y P2 (E 609889 N 9825050).



CARACTERÍSTICAS

La vía El Paraíso - Lomas de Colimes, que se va a rehabilitar actualmente es una vía de tercer orden con un ancho promedio de 4 metros; la cual necesitaría en estos tramos realizar actividades que permitan con movimiento de tierra y material de mejoramiento seleccionado, obtener el ancho mínimo en capa de rodadura de 5,40 metros que admita la circulación y paso de dos vehículos, debiéndose reforzar el terraplén con 0,20 metros de material que cumpla una granulometría adecuada para el tráfico liviano y pesado, para la adecuada movilidad hacia la cabecera cantonal de Colimes.

3.- VISITA DE AUTORIDADES Y TÉCNICOS

Durante el desarrollo de los trabajos del mantenimiento pétreo de la vía hubo visitas de autoridades y personal técnico:

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez, ex Prefecto del Gobierno Provincial del Guayas

Ing. Jaime Calero Almeida, ex Coordinador General de Infraestructura

Ing. Máximo Quinde Vidal, ex Director Provincial de Supervisión y Fiscalización

4.- CUADRO DE CANTIDADES

RUBRO / DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
NIVELACIÓN TOPOGRÁFICA	km	16,40
RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA SUBRASANTE	m2	49.200,00
SUPERFICIE DE AGREGADOS NO TRATADOS (INC. TRANSPORTE)	m3	9.348,00
POSTE PINTADO, INC. BASE DE HORMIGÓN (SEÑALIZACIÓN PROVISIONAL)	u	5
BATERÍA SANITARIA PORTATIL (UNIDAD/MES)	u	1
TANQUE METÁLICO 55 GALONES S/TAPA	u	2
COMUNICADOS RADIALES	u	5
CINTA PLÁSTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	500,00
SEÑAL DE HOMBRES TRABAJANDO	u	1
LETREROS AMBIENTALES (0,60X1,20 M)	u	1

5.- INFORME TÉCNICO DE OBRA

Los trabajos a desarrollar se enmarcan en la obra, localizada en el cantón Colimes, provincia del Guayas.

Los trabajos se iniciaron el día 23 de mayo del 2020, por lo que se han laborado 20 días hasta el 11 de junio del 2020, de acuerdo a la circular del SERCOP, donde se han realizado los siguientes rubros del proyecto:



7.- RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y OBREROS DEL CONTRATISTA

Referente al personal de la obra el contratista coordinó con sus trabajadores, tanto con el personal técnico como la parte obrera, para lo cual se evaluó su desempeño laboral y capacitación para el tipo de trabajos contratados, y esta Supervisión certifica que los procesos y métodos de trabajos fueron los correspondientes para el tipo de trabajo realizado, durante la emergencia sanitaria covid-19, el contratista siguió los protocolos de seguridad, dotó de equipos de protección personal y de bioseguridad a su personal.

8.- CONCLUSIONES

En la ejecución de las actividades de la obra estas fueron realizadas cumpliendo con todas las cláusulas contractuales, los rubros fueron ejecutados de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en la documentación entregada del proceso emergente del **"MANTENIMIENTO PETREO DE LA VÍA EL PARAISO - LOMAS DE COLIMES EN UNA LONGITUD DE 8,2 KILOMETROS EN EL CANTÓN COLIMES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, cumpliendo el contratista CIA. LEPICOV S.A. con los equipos mínimos de motoniveladoras, vehículos de transporte de material, equipo de cribado, tanqueros para hidratación, rodillos neumáticos se realizaron las respectivas pruebas de laboratorios Ensayos de Granulometría, Límite Líquido e Índice Plástico, Densidad Máxima de Proctor.

En base a estos antecedentes, los trabajos realizados en el mantenimiento pétreo de la vía se encuentran terminados, habiendo el contratista cumplido con el cronograma programado de trabajos en la ejecución de esta obra desde la abscisa 0+000 (E-608231 N-9819083) hasta la abscisa 8+150 (E-609889 N-9825050) en el plazo establecido en el contrato de 20 días.

Cabe indicar que las coordenadas del proyecto no recaen en la abscisa 8+200 si no la abscisa 8+150 la cual da una diferencia de 50 m. menos en su longitud según el proyecto.

El ancho de la vía en toda su trayectoria está definida, por el margen izquierdo el muro de hormigón del canal de riego y por el margen derecho sembríos de arroz; por tal motivo a todo lo largo de la vía no tiene un ancho definido presentándose que en el tramo que va desde la abscisa 0+900 hasta la abscisa 2+700 no cumple con el ancho mínimo de 5.4 m como requiere el proyecto, este tramo en mención de vía tiene un ancho promedio de 5.25 m.

Además, existen en este tramo en el margen derecho junto a los arrozales, puntualmente la existencia de árboles de gran tamaño que de una u otra manera protegen la estabilidad del terraplén de la vía.

Por tales motivos la obra no se construyó al 100% llegando a un porcentaje de 98,34%.

Mediante oficio No. DPOP-JNC-0403-2020, de fecha 05 de agosto de 2020, suscrito por el Administrador del Contrato de la referencia, Ing. José Nicola Celleri, remitió a la Directora Provincial de Compras Públicas, Ab. Clara Cantos Vera, que guarda relación con el oficio No. 0178-JVA-DPSF-20, de fecha 29 de Julio de 2020, suscrito por el Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, (a la época), Ing. Jaime Vallejo Andrade, al que anexa el Informe Final de Emergencia del contrato de la referencia, contenido en el oficio No. 0531-PDP-DPSF-20, fin de que se proceda a la publicación del mismo en el Portal Institucional del SERCOP. (...)"

Por lo antes expuesto, me permito comunicar a usted que actualmente se ha tramitado la Planilla Única de obra por el valor de USD \$ 231,710.74 y el Reajuste de Precios Provisional por el valor de USD \$ - 463,42.

El Acta de Entrega Recepción Provisional de obra No. 210-O-OBR-GPG-2020, fue suscrita el 27 de julio de 2020.

Mediante oficio No. 0785-PDP-DPSF-20, de fecha 30 de noviembre de 2020, informé al Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E), Ing. José Luis Loor López, sobre la inspección al sitio de la obra, en la que se observó que la misma se encuentra en condiciones aceptables para el tránsito vehicular tanto liviano como pesado que circula por la vía, y que no existía hasta el momento objeciones a los trabajos realizados, considerando que esta obra se encuentra en el periodo de prueba entre la Recepción Provisional y Definitiva, particular que se puso a conocimiento de la Administración del contrato mediante oficio No. 0767-JLL-DPSF-20, de fecha 02 de diciembre de 2020.

Con Oficio No. DPOP-JNC-285-2021, de fecha 29 de Enero del 2021, suscrito por el Ing. José Nicola Céleri, Director Provincial de Obra Publicas y Administrador del Contrato de la referencia, mediante el cual solicita el Informe Técnico para la elaboración del Acta de Recepción Definitiva del Contrato en mención, atendiendo el Oficio LEPICOV-001-20-GPG-020-2021, de fecha 26 de Enero del 2021, con el cual solicita la mencionada recepción.

Con Oficio No. 238-JLL-DPSF-21, de fecha 4 de Febrero del 2021, suscrito por el Ing. José Luis Loor López, Director de Supervisión y Fiscalización (E), en concordancia con el Oficio No. 0111-PDP-DPSF-21, de fecha 03 de Febrero del 2021, suscrito por el Ing. Pablo Díaz Peña, Fiscalizador comunica, al Administrador del Contrato que no procede la Recepción Definitiva hasta que la Contratista realice los arreglos descritos en el mencionado oficio.

Hasta la presente fecha la Contratista, no ha procedido a dar respuesta sobre las observaciones que la Fiscalización realizo respecto a la solicitud de recepción Definitiva de la obra, mencionadas en el Oficio No. 238-JLL-DPSF-21, de fecha 4 de Febrero del 2021.

Con oficio No. 0494-JLL-DPSF-21, de fecha 11 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. José Luis Loor López, Director de Supervisión y Fiscalización (E), dirigido al Administrador del Contrato, se solicitó que se insista a la compañía LEPICOV atender las observaciones realizadas en el oficio No. 238-JLL-DPSF-21, de fecha 4 de Febrero del 2021, con la finalidad de recibir la obra definitivamente.

Hasta la presente no se tiene respuesta, al respecto del oficio No. 0494-JLL-DPSF-21, de fecha 11 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. José Luis Loor López, Director de Supervisión y Fiscalización (E).

Cabe indicar que el suscrito, no estuvo en el proceso constructivo de la obra, ya que la misma se ejecutó entre el 23 de mayo de 2020 y el 11 de junio de 2020, y mi designación como Fiscalizador fue el 6 de julio al 16 de agosto de 2020 y nuevamente el 19 de noviembre de 2020.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

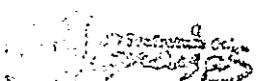


Ing. Pablo Díaz Peña

RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRA

C.c.: Archivo

Elaborado por:	Rosa Guamán Fernández Secretaría de la Dirección de Fiscalización	
----------------	--	---


DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
29-03-2021
10:56
Rosa
FISCALIZADOR